



15 de junio de 2006

Press Release

El DHS Anuncia la Publicación del Aviso en el Registro Federal sobre la extensión por 12 meses del Estatus de Protección Temporal (TPS) para los nacionales de El Salvador
La validez de los permisos de trabajo ha sido automáticamente extendida hasta el 9 de marzo de 2007

WASHINGTON – El Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y la Oficina de Ciudadanía y Servicios de Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) anunció este día la publicación del Aviso en el Registro Federal en el que se concede una extensión de 12 meses al Estatus de Protección Temporal (TPS) para los nacionales de El Salvador, hasta el 9 de septiembre de 2007.

Bajo esta extensión, aquellas personas que han sido previamente beneficiadas por el TPS son elegibles para vivir y trabajar en los Estados Unidos por un período adicional de 12 meses y continúan manteniendo su estatus. El DHS, igualmente ha extendido en forma automática la validez de los permisos de trabajo (EAD por sus siglas en inglés) para los salvadoreños elegibles por 6 meses, hasta el 9 de marzo de 2007. Esto concedería suficiente tiempo para que los beneficiarios de TPS que sean elegibles puedan recibir su nueva calcomanía o bien el nuevo permiso de trabajo sin tener dificultades en sus trabajos. Hay aproximadamente 225,000 nacionales de El Salvador (o extranjeros que no poseen nacionalidad pero que recientemente residieron en El Salvador) que pueden ser elegibles para esta reinscripción.

La extensión del TPS para los nacionales de El Salvador se hace efectiva a partir del 9 de septiembre de 2006 y permanecerá vigente hasta el 9 de septiembre de 2007. Los nacionales de El Salvador que previamente han sido beneficiados por el TPS deben reinscribirse para esta extensión de 12 meses durante los 60 días del período de reinscripción, el cual inicia el 3 de julio de 2006 y finaliza el 1 de septiembre de 2006. A fin de facilitar el procesamiento de sus solicitudes, se recomienda que los interesados sometan sus formularios a la brevedad posible a partir del inicio del período de 60 días para la reinscripción.

Para reinscribirse en el TPS bajo esta extensión, el beneficiario TPS debe presentar los formularios I-821 (Aplicación para el Estatus de Protección Temporal) sin los costos de la solicitud y el formulario I-765 (Aplicación para el Permiso de Trabajo). Si el/la solicitante únicamente está requiriendo reinscribirse en el TPS, pero no tiene intenciones de pedir un permiso de trabajo, el/ella debe enviar el formulario I-765 para efectos de recolección de datos únicamente, por lo que no le será requerido que incluya el costo o valor de la solicitud. Todos los solicitantes que requieran una extensión de la validez de su permiso de trabajo hasta el 9 de septiembre de 2007, deben incluir la cantidad de US \$180.00 junto al formulario I-765. Los US \$70.00 dólares para los datos biométricos deben ser cancelados por todos los solicitantes que tengan 14 años de edad o más, así como aquellas personas menores de 14 años que soliciten un permiso de trabajo (EAD). Los solicitantes pueden pedir una dispensa del pago de estas cantidades de acuerdo a las reglamentaciones aplicables. Sin embargo, los gastos relacionados con los datos biométricos no pueden ser dispensados. De no enviarse los costos con la solicitud, ésta será rechazada.

(mas)



U.S. Citizenship and Immigration Services

Puede obtener mayor información en el Centro Nacional de Servicio al Cliente del USCIS al número gratuito: 1-800-375-5283. Los formularios TPS están disponibles en la línea gratuita del USCIS 1-800-870-3676, en el sitio Web del USCIS : www.uscis.gov.

El 1 de Marzo de 2003 la Oficina de Servicios de Migración y Ciudadanía (USCIS) se convirtió en una de las tres antiguas instituciones del Servicio de Migración y Naturalización (INS) al incorporarse al Departamento de Seguridad Nacional (DHS). El USCIS se encarga fundamentalmente de transformar y mejorar la divulgación de los servicios de ciudadanía y migración, a la vez que aumenta la integridad de la seguridad de nuestra nación.

-USCIS-